

HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

27 de Junio 2014

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a AB-BIOTICS, S.A.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, se informa que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A. celebrada hoy, 27 de Junio de 2014, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de 29 socios poseedores de acciones, que en su conjunto representan el 56,30% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de AB-BIOTICS, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas la aplicación del resultado del ejercicio 2013 prevista en la Memoria, destinándolo a compensar resultados positivos en ejercicios futuros.

Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2013 dándole descargo del mismo.

Cuarto.- Modificación del Artículo 28 de los Estatutos Sociales a los efectos de regular los términos de la retribución del Consejo de Administración.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas aprobar los nuevos términos que regularán la retribución del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la propuesta que consta en el informe del Consejo de Administración que se ha

puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general.

Como consecuencia se modifica el artículo 28 de los Estatutos Sociales, quedando redactado de acuerdo al siguiente tenor:

“ARTÍCULO 28.- RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

28.1. El cargo de consejero de la Sociedad será retribuido.

28.2. La retribución de los consejeros consistirá en:

(i) Una remuneración anual y fija determinada, que incluirá dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones ejecutivas y consultivas. El importe máximo de las cantidades que pueda satisfacer la Sociedad por este concepto al conjunto de los consejeros será fijado anualmente por la Junta General. Dicha cantidad, entre tanto no sea modificada por la Junta General, se incrementará anualmente en función del Índice de Precios al Consumo.

(ii) Una remuneración variable anual, que consistirá en una participación de hasta el cinco por ciento (5%) en los beneficios líquidos de la Sociedad. El porcentaje concreto de los beneficios líquidos que pueda satisfacer la Sociedad por este concepto al conjunto de los consejeros será fijado anualmente por la Junta General. La participación de los consejeros en los beneficios líquidos de la Sociedad sólo podrá producirse después de cubiertas las atenciones a la reserva legal o la que estatutariamente se establezca y después de haberse reconocido en todo caso a los accionistas un dividendo mínimo del cinco por ciento (5%).

28.3. La distribución de los importes que correspondan en atención a lo establecido en el apartado 28.2 anterior entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo de Administración. En este sentido la retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su carácter o cargo.

28.4. Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados precedentes, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

28.5. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de las demás percepciones, ya sean profesionales o laborales, dinerarias o en especie, que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las que les sean propias por su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

28.6. *La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.*"

Quinto.- Refundición de los Estatutos Sociales en un sólo texto.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas refundir los Estatutos Sociales en un solo texto, de conformidad con la propuesta que consta en el informe del Consejo de Administración que se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

Sexto.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales la fijación de una remuneración bruta fija anual para cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de quince mil euros (15.000,00.- €).

Séptimo.- Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Al no producirse ningún nombramiento, cese o renuncia de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, no procede adoptar acuerdo alguno en relación a este punto del orden del día.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Se aprueba por unanimidad de los accionistas, facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como fuera menester, para ejecutar, interpretar, completar y corregir errores formales y materiales de los acuerdos adoptados por la Junta General e igualmente para formalizar, subsanar y solicitar su inscripción, cuando así procediere, facultando expresamente al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario y Vicesecretarios, solidaria e indistintamente a cualquiera de ellos, para proceder a la protocolización notarial de las certificaciones correspondientes, y/o para comparecer ante Notario con objeto de otorgar y firmar cuantas escrituras públicas fueran necesarios, incluso escrituras de aclaración, complemento, rectificación o subsanación que fuesen precisas, en su caso, como consecuencia de la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta su inscripción en dicho Registro y en los demás Registros Públicos que procedan.

Noveno.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Finalmente, el Presidente da por terminada la reunión, después de leer y aprobar por unanimidad de los presentes la presente Acta de la Junta General Ordinaria que se firma por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y seguidamente, se levanta la sesión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Barcelona, 27 de Junio de 2014.

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audivert Brugué

Miquel Àngel Bonachera Sierra
